

**EXPEDIENTE:** JIN/033/2016

**ACTORES:** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCERO**

**INTERESADO:** NO EXISTE.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio PRE/668/16, suscrito por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite a este Tribunal, copia certificada del acta circunstanciada de la sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, celebrada el doce de junio del presente año, en atención al acuerdo dictado en los autos del expediente de cuenta, el pasado veinte de junio del año en curso.-----

**VISTO.-** Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

**ÚNICO:** Téngase por presentado el oficio PRE/668/16, signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo y sus anexos; y se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el escrito de cuenta y anexo, a la ponencia del **Magistrado Vicente Aguilar Rojas**, por corresponderle la instrucción del Juicio de referencia; ello, para los efectos que resulten procedentes.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.-----